

VISTO:

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

DECRETO N° 0059

NEUQUÉN, 10 ENE 2011

El Registro N° 0757/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° presentada por el Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios de los señores **CARABAJAL FRANK WILSON**, D.N.I. N° 29.384.801, y **VERGARA ANDREA ELIZABET**, D.N.I. N° 27.894.683, para desarrollar servicios operativos en ese Programa; percibiendo cada uno la suma de \$ 1.800.-; adjuntándose Curriculum Vitae de los mismos;

Que se cuenta con el V° B° del señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1084/10), informa que la Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat y los nombrados;

Que por Informe N° 549/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 1111/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria


Dr. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)** que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar tareas de servicios operativos dependientes del Programa de Regularización y Ordenamiento de Asentamientos Informales -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat; de acuerdo al Informe N° 549/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:-

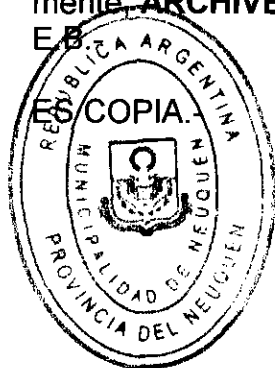
GRUPO	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	CLASE
10	45195	CARABAJAL FRANK WILSON	29.384.801	20-29384801-8	1982
10	45186	VERGARA ANDREA ELIZABET	27.894.683	27-27894683-0	1980

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Ejecutiva", Imputación: 10-UH-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

[Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

